



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 051-2022-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 06 de mayo de 2022.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 06 de mayo del año 2022, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes:

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante el Oficio N° 073-2022/ALC-MCP/CCASAPATA-YAULI-HVCA, de fecha 24 de abril del 2022, suscrito por el Alcalde del Municipalidad del Centro Poblado de Ccasapata – Yauli - Huancavelica y el Presidente de la Comunidad de Ccasapata – Chopcca – Yauli – Huancavelica, solicitan la supervisión o fiscalización de ejecución de mejoramiento de la obra: Tramo II, desde el Centro Poblado de Pucapampa, hasta el Distrito de Paucarà, del Gobierno Regional de Huancavelica, al Presidente del Consejo Regional de Huancavelica. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional, se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Consejo Regional:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a la Comisión Ordinaria de Infraestructura del Consejo Regional el Oficio N° 073-2022/ALC-MCP/CCASAPATA-YAULI-HVCA, de fecha 24 de abril del 2022, expediente administrativo sobre la solicitud de supervisión o fiscalización del proyecto de obra: "Mejoramiento de la carretera Pucapampa - Ccasapata - Chufunapampa - Tinquerccasa - Padre Rumi - Paucarà, Tramo II", para su estudio y análisis.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 051-2022-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 06 de mayo de 2022.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** CONCEDER a la referida Comisión Ordinaria de Infraestructura, un plazo perentorio para que emita el dictamen correspondiente, ante el pleno del Consejo Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

CONSEJO  
REGIONAL  
HUANCAVELICA

Lic. Hugo Anco Espinoza Anco  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL